



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Contrato de servicios con David Erbes

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Bettina Hofer (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con el Sr. David Erbes, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. David Erbes, D.N.I N° 34.586.264, para realizar trabajos de extracción de 6 árboles ubicados sobre Av. Pesante de nuestra ciudad.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el contrato celebrado con el Sr. David Erbes, D.N.I N° 34.586.264, con domicilio en calle Arnoldo Janssen N° 355 de Valle María, quien realizará trabajos de extracción de 6 árboles ubicados sobre Av. Pesante de nuestra ciudad, en compensación por los servicios prestados se abonará la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), según los considerandos que anteceden.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

